

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de tramo de LAMT A 20 kV "Sagrajas" de SE "Badajoz", ramal Ineasa-Las Pilas, entre los apoyos A412294 y A342450, sito en la pedanía de Novelda del Guadiana". Término municipal: Badajoz. Expte.: 06/AT-1788-17763. (2018081736)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma de tramo de LAMT A 20 kV "Sagrajas" de SE "Badajoz", ramal Ineasa-Las Pilas, entre los apoyos A412294 y A342450, sito en la pedanía de Novelda del Guadiana, término municipal de Badajoz.
2. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06010 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788/17763.
4. Finalidad del proyecto: Reforma de tramo de LAMT A 20 kV "Sagrajas" SE "Badajoz", ramal Ineasa-Las Pilas, entre los apoyos A412294 y A342450 e instalación de seccionador SF6 en apoyo existente A342448.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Línea eléctrica de AT:
 - Sustitución del tramo:
 - Origen: Apoyo A412294.
 - Final: Apoyo A342450.
 - Tipo de línea: Aérea simple circuito.



Conductor: 27-AL1/4-ST1a (LA-30).

Longitud: 325 m.

Sustitución del apoyo existente A412294, por uno con la misma denominación.

Sustitución del apoyo existente A342448, por uno con la misma denominación e instalación de seccionador SF6 de accionamiento manual en este apoyo.

Desmontaje de un total de cuatro apoyos y de la LAMT sustituida, entre los apoyos inicial y final.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, n.º 4 (Poígono Industrial "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 24 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •